

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022- 0803

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 23/11/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: wilsoncruzneira@gmail.com <wilsoncruzneira@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (177 KB)

3486 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 2022-0803 F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022- 0803 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. WILSON CRUZ NEIRA.

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Nota: se copia al demandado conforme a la ley 2213 de 2022, razón por la cual se prescinde del traslado de la liquidación de crédito por el despacho.

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0803 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. WILSON CRUZ NEIRA.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 9.073.940,08
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 56.162.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 65.235.940,08

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2022.11.23 10:53:18
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0803
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	29-ago-22
DEMANDADOS:	WILSON CRUZ NEIRA CC 93349037	Fecha Sentencia:	18-nov-22
		Fecha de la Liquidacion:	21-nov-22

PAGARE No 05816166900067622											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-may-22	31-may-22	30	29.57%	\$56,162,000.00	\$56,162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,196,218.47	\$1,196,218.47	\$0.00	\$57,358,218.47
01-jun-22	30-jun-22	30	30.60%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,232,794.47	\$2,429,012.94	\$0.00	\$58,591,012.94
01-jul-22	31-jul-22	31	31.92%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,321,891.92	\$3,750,904.86	\$0.00	\$59,912,904.86
01-ago-22	31-ago-22	31	33.32%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,372,284.94	\$5,123,189.80	\$0.00	\$61,285,189.80
01-sep-22	30-sep-22	30	35.25%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,394,416.29	\$6,517,606.09	\$0.00	\$62,679,606.09
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,499,482.26	\$8,017,088.35	\$0.00	\$64,179,088.35
01-nov-22	21-nov-22	21	38.67%	\$0	\$56,162,000.00	\$0	\$0.00	\$1,056,851.73	\$9,073,940.08	\$0.00	\$65,235,940.08
Total Intereses de Mora		\$9,073,940.08									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$56,162,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$65,235,940.08	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 8 CENTAVOS.						